

## Paso a paso del proceso de postulación



Las personas eligen una Entidad Patrocinante (EP) para desarrollar su proyecto y firman un contrato, realizan un proceso de diagnóstico y establecen las obras más importantes que se deben realizar.



La EP inicia el diseño del proyecto, apoya a las personas a elegir una empresa constructora y prepara los antecedentes para postular a las personas.



La EP ingresa la postulación al sistema informático del Minvu.



Minvu evalúa los proyectos postulantes y realiza una selección de todos ellos, a través de una serie de factores que entregan un puntaje a cada propuesta.



Minvu asigna subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.

## Vigencia del subsidio



Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 18 meses para aplicarlo.

Infórmese sobre el programa habitacional más adecuado en [www.minvuconecta.cl](http://www.minvuconecta.cl)

## Para más información



**Presencial**

Oficinas de atención del Serviu, Seremis o Municipios de su región



**Online**

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



**Teléfono**

Minvu Aló  
600 901 1111



**Celular**

Desde celulares  
2 2901 1111



**Digital**

Descargue la versión digital en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA PARA LA VIVIENDA

## CAPÍTULO IV

Programa de  
**Mejoramiento de Viviendas y Barrios**



D.S. N°27  
v/diciembre 2022

## ¿En qué consisten los proyectos?

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes.

Este subsidio está destinado a financiar proyectos de acondicionamiento térmico y de eficiencia energética e hídrica en viviendas que sean objeto de este programa y en aquellas localizadas en comunas que tengan planes de prevención y/o descontaminación atmosférica vigentes y cuyas superficies no superen los 140 metros cuadrados.










## ¿Cómo se financian los proyectos?



## ¿Qué tipo de proyectos se pueden realizar?

Tipo de proyecto	Ejemplos	Monto máx. de subsidio
<b>Acondicionamiento térmico</b>	Obras que permitan mejorar la materialidad envolvente de la vivienda y disminuir el gasto de energía para calentar un hogar, bajando los niveles de contaminación y el gasto en calefacción de las familias.	<b>120 UF</b>
<b>Eficiencia energética e hídrica</b>	Obras que permitan mejorar los servicios básicos de la vivienda o de los bienes comunes, a través del uso eficiente de los recursos naturales disponibles, como por ejemplo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>· Obras de Sistemas Solares Térmicos.</li><li>· Obras de Sistemas Fotovoltaicos.</li><li>· Obras de Sistemas de generación Eólica.</li><li>· Obras de Sistemas de Reutilización de Agua.</li></ul>	<b>50 UF</b>

## Requisitos para postular a los proyectos

-  Ser mayor de 18 años.
-  Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile).
-  Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 40% de los integrantes del grupo que postula pueden pertenecer a tramos superiores del RSH.
-  Contar con el ahorro mínimo que exige la alternativa a la cual se espera postular. El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro.
-  Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), los cuales se pueden consultar en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).
-  Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
-  Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
-  Certificado de Recepción Municipal de la vivienda.
-  En caso de proyectos de Sistemas Solares Térmicos, sus componentes deben contar con la aprobación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), además de cumplir con el itemizado técnico de las obras.

## ¿Quiénes pueden postular a este subsidio?

Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- ✓ Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
- ✓ Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
- ✓ Construidas por Serviu o sus antecesores legales.
- ✓ Viviendas Patrimoniales (declaradas Monumento Histórico).
- ✓ Viviendas antiguas (construidas antes de 1931).
- ✓ Viviendas en Zonas Industriales Peligrosas (ZIP).